

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 255-2015

15 JUN. 2015

Licenciada

María Fernanda Naranjo

Presidenta de la Comisión de Cultura y Educación

Arquitecto

Carlos Rivera Valle

Presidenta de la Comisión de Planificación y Presupuesto

Ciudad

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 9 de junio de 2015, acogiendo la parte pertinente del informe 009-SC-CPyP-2015 de la Comisión de Planificación y Presupuesto, que guarda relación con la solicitud FW 50593, presentada por la señora Gladys Navas, en representación de los moradores de la calle Obispo Riera, ubicada en la avenida 12 de Noviembre y Floreana, quienes solicitan que no se cambie el nombre de la citada calle por Cerro Negro; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y, CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 11 del “Reglamento de Aplicación de la Ordenanza que regula el Sistema Alfa-Numérico de Nomenclatura para las Vías de la Ciudad y sus Obras de Interés Público”, determina la posibilidad de adoptar nuevos nombres o cambiar los aprobados, de este estudio por petición particular de la ciudadanía o por gestión de alguna instancia municipal, siendo el Concejo Municipal el que decida en base a los informes justificativos de los departamentos correspondientes y a las sugerencias de las respectivas Comisiones.
- Que, el artículo 13 de la misma norma legal, señala el trámite para cambiar o incluir el nombre de una vía será el siguiente: “1.- La documentación se presentará en Archivo Central del municipio, donde se entregará una tarjeta con número y fecha de registro del trámite ingresado. 2.- La documentación se la remitirá a la Dirección del Departamento de Planificación, para que analice y atienda al caso. 3.- Se pedirá a la Sección Plan de Desarrollo, un informe técnico sobre la zonificación vigente del planteamiento; y al Departamento de Cultura un análisis justificativo correspondiente; y, de ser el caso, también se podrá solicitar informes a dependencias o personajes especializados en el tema, extra municipio; informes que serán analizados por las Comisiones de Cultura y Planificación. 4.- Si los informes

Nota

15 JUN. 2015

son favorables, o por decisión propia del Concejo, se aprobará el pedido legalizándolo a través de Ordenanza específica; de igual manera podrá ser rechazado el pedido.”

- Que, mediante Resolución de Concejo 005, adoptada en sesión ordinaria de martes 27 de mayo de 2014, resolvió remitir la documentación a conocimiento e informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto, con el fin de que se analice y se revise las inconsistencias de la “Ordenanza que Regula el Sistema Alfa-Numérico de Nomenclatura para las Vías de la Ciudad y sus Obras de Interés Público” y “Reglamento de Aplicación de la Ordenanza que Regula el Sistema Alfa-Numérico de Nomenclatura para las Vías de la Ciudad y sus Obras de Interés Público.”
- Que, mediante oficio PEP-SPD-15-269, suscrito por la arquitecta Ruth Ortiz, Jefa de Plan de Desarrollo y arquitecto Mauricio Villacreses, Director de Planeación Estratégica y Patrimonio, en ese entonces remiten un borrador de “Reforma y Codificación de la Ordenanza que Regula el Sistema Alfa-Numérico de Nomenclatura para las Vías de la Ciudad y sus Obras de Interés Público”
- Que, en la parte pertinente del Informe 009-SC-CPyP-2015, la Comisión de Planificación y Presupuesto, recomienda al Concejo Municipal remita este trámite a las Comisiones Conjuntas de Cultura y Planificación para su análisis y posterior informe de acuerdo a lo que determina el numeral 3 del artículo 13 del “Reglamento de aplicación de la Ordenanza que Regula el Sistema Alfa-Numérico de Nomenclatura para las Vías de la Ciudad y sus Obras de Interés Público.”

RESOLVIÓ

Remitir el trámite FW 50593, presentado por la señora Gladys Navas, en representación de los moradores de la calle Obispo Riera, a las Comisiones conjuntas de Cultura; y, Planificación, para su análisis y posterior informe de acuerdo a lo que determina el numeral 3 del artículo 13 del “Reglamento de Aplicación de la Ordenanza que Regula el Sistema Alfa-Numérico de Nomenclatura para las Vías de la Ciudad y sus Obras de Interés Público”.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente con carácter devolutivo
c.c. Cultura Asesoría Sec. Ejec. Alcaldía Archivo RC.
MV/Sonia Cepeda
2015-06-11